

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b> Un trimestre ... .. 1.500 ptas. Un semestre ... .. 2.500 » Un año ... .. 4.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.286

Número 1.363

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### A N U N C I O

Por PEFIPRESA, S. A., con domicilio en Madrid, calle San Cesáreo, núm. 22, se solicita la devolución de las siguientes garantías definitivas:

—Aval del Banco Comercial Trasatlántico, por importe de pesetas 1.149.866, para responder del suministro de cuatro vehículos Auto.bomba.

—Aval de la Compañía E. de Seguros de Crédito y Caucción, por importe de 300.000 pesetas, para responder del suministro de un vehículo Auto.bomba.

—Aval de la Compañía E. de Seguros de Crédito y Caucción, por importe de 608.000 pesetas para responder del suministro de un vehículo contra incendios.

—Aval de la Compañía E. de Seguros de Crédito y Caucción, por importe de 585.320 pesetas, para responder del suministro de un vehículo del servicio de extinción de incendios y salvamento.

—Aval del Banco Comercial Trasatlántico, por importe de pesetas 1.290.040, para responder del suministro de tres Auto.bombas forestales.

Lo que se hace público, para general conocimiento, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al contratista, presenten las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde la fecha de publicación del presente anuncio y contra las pretendidas devoluciones.

Avila, 3 de abril de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION PROVINCIAL EN SESION CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 1989.

1. Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 7 de marzo de 1989.

2. Quedar enterada de la dimisión de un miembro del CSIF, en la Junta de Personal y su sustitución por el candidato siguiente en la lista de dicho grupo.

3. Que esta Diputación se acoga al Plan Informático promovido por la F. E. M. P., para municipios menores de 20.000 habitantes.

Informar favorablemente y en consecuencia proponer al Pleno la aprobación del Convenio de adhesión con la F. E. M. P. para participar en el Plan de Informatización.

Elegir, mediante convocatoria, dos funcionarios de la Corporación, con conocimientos de informática para que se encarguen del asesoramiento y formación del personal de los Ayuntamientos de la Provincia.

4. Quedó enterada la Comisión de la delegación por el Secretario General, de la Secretaría de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la Técnico.Jefe de la Sección de Personal.

5. Dejar pendiente la fijación de la cantidad que correspondería resarcir por la Diputación en el

justiprecio a particulares en el expediente de expropiación para ejecución obra instalaciones deportivas en San Esteban del Valle, hasta que el Tribunal Supremo dicte sentencia en un caso análogo.

6. Proponer al Pleno la contratación del seguro de vehículos de la Diputación, con la Compañía WIWERTUR, por un importe de 2.025.103 pesetas.

Que por el Presidente se proceda a la formalización de la póliza de seguro y a la ejecución del contrato.

Recabar de algunas compañías las aclaraciones pertinentes en lo relativo a seguros de responsabilidad civil y accidente.vida de Diputados.

7. Proponer al Pleno Corporativo la aprobación del convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Las Berlanas relativo a la Residencia «Paz y Bien».

Que por el Presidente se proceda a la formalización del mismo y a la realización de las gestiones necesarias para su desarrollo.

8. Dar de baja y revocar diversas ayudas a domicilio a varias personas, dentro del Convenio de Ayudas a domicilio suscrito con el INSERSO.

9. Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 1989:

a) Fijar en 10.000 pesetas la guardia médica de presencia física tanto para los días laborables como para los festivos.

Que la asignación del complemento de Destino y de Productivi-

dad pase a estudio de la Mesa Negociadora.

b) Incrementar con efectos de 1 de enero de 1989, el Complemento de Productividad a don Prudencio Andrino López, en la cantidad de 2.268 pesetas mensuales.

c) Considerar la competencia exclusiva de la Jefe de Enfermería en relación con la movilidad del personal Auxiliar del Hospital Provincial.

d) Que sean los 4 Ayudantes Sanitarios conductores de ambulancia, los que realicen este trabajo o acompañen al conductor cuando el servicio lo requiera.

e) No acceder a lo interesado por doña Teresa Martín García de reconocimiento de la categoría de Oficial de Castura, por no ser necesaria la creación en plantilla de la indicada plaza.

f) Desestimar lo interesado por los Diplomados en Enfermería Especialistas en Salud Mental, dado que esta especialidad no se les ha exigido para el desempeño de sus funciones.

10. Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 6 de marzo de 1989:

a) Denegar la concesión de ayuda económica para paliar los efectos producidos por un incendio en Nava del Rey, por carecer de consignación presupuestaria para estos fines.

b) Conceder una ayuda de pesetas 15.000, mensuales, a doña Juana González Santos, para sufragar parte de los gastos de estancia en una Residencia de Tercera Edad.

c) Conceder una ayuda de pesetas 28.733 mensuales, a don José David Rodríguez Santos, para costear los gastos de ingreso en el Centro de Martiherrero.

No hacerse cargo esta Corporación de la deuda que el solicitante tiene con el citado Centro.

d) Que se desplace un conductor con los equipos de los sectores cuando razones de comodidad o no ocupación del vehículo lo aconsejen, no acompañando a estos

equipos cuando no se den estas circunstancias.

e) Se adoptó el mismo acuerdo que en el punto 9 apartado a) por ser la misma petición.

f) Eximir a don Gregorio Coronado del pago de los gastos ocasionados por doña Fermina López en el Hospital Provincial, y que ascienden a la cantidad de 88.400 pesetas.

g) Conceder a don Sotero Muñoz Ortega, una ayuda para comedor en el Hogar del Pensionista.

h) Autorizar la excursión de enfermos del Hospital Psiquiátrico a la provincia de Segovia, aprobando el presupuesto que importa 36.800 pesetas.

i) Que se continúen las conversaciones y gestiones iniciadas por el Presidente de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España, sobre el Colegio-Residencia de Casavieja para adoptar la resolución que proceda.

j) Conceder a ocho personas de Burgothondo, la cantidad de 8.680 pesetas, a cada uno de ellos, pagaderas al Ayuntamiento, en concepto de ayuda para gastos de comedor.

k) Autorizar la ocupación de la vivienda del conserje, en las mismas condiciones que para el resto del inmueble cedido a PRO-NISA, existente en el Centro de Deficientes Mentales.

l) Autorizar a dos miembros de la Comisión de Bienestar Social para que asistan a las II Jornadas de Servicios Sociales de la Administración Local, durante los días 20 al 22 de abril de 1989.

ll) Autorizar la prestación de los servicios de rehabilitación a enfermos privados y Mutua General por un periodo de seis meses en las condiciones ofrecidas por don Carlos Martín Varas.

m) Conceder a don Angel Otero Sánchez, una ayuda económica de 25.000 pesetas con carácter excepcional para gastos primarios.

h) Mantener el régimen actual de becas de educación especial en Centros, para vecinos de la Capi.

tal, hasta que finalice el presente curso escolar.

Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Avila y a los centros interesados, para que adopten las medidas pertinentes.

11. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 17 de marzo de 1989:

a) Conceder a la Escuela Oficial de Idiomas una subvención de 50.000 pesetas para la organización de la II Semana Cultural, previa justificación de gastos.

b) Desestimar lo solicitado por el Alcalde de Pedro Bernardo, que interesaba la concesión de subvención para la financiación de un viaje de varios vecinos a Valladolid.

c) Denegar la subvención solicitada por la Cofradía de San Antonio de Avila, por no existir consignación presupuestaria para estos fines.

d) Desestimar la concesión de la subvención solicitada por el Instituto de Bachillerato «Alonso de Madrigal», de Avila, para la organización de una semana cultural.

c) Denegar la concesión de subvención solicitada por el Colegio «Medalla Milagrosa», de Avila, para hacer frente a los gastos de un viaje de 40 alumnas, por carecerse de consignación presupuestaria para estos fines.

f) Conceder la actuación de grupos folklóricos a los Ayuntamientos de Barromán y Hoyos del Espino, de acuerdo con las condiciones establecidas en el programa de actuaciones culturales.

g) Conceder al Ayuntamiento de La Aldehuela, seis trofeos y la financiación de un grupo de teatro

h) Denegar la concesión de una subvención para adquirir un TV-Video, que solicita la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público «Santo Tomás», por carecer de consignación presupuestaria para este fin.

i) Colaborar en los gastos de organización de la muestra de folclore del Valle del Tietar que se celebrará el mes de septiembre próximo en Piedralaves, concre-

tándose esta colaboración a la vista del presupuesto de gastos que presente.

12. Quedó enterada la Comisión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en relación con la Ley de Demarcación y Planta Judicial en la Provincia de Avila.

13. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 21 de marzo de 1989.

a) Abonar a don Lucio Miguel García Nieto, el importe de las horas extraordinarias realizadas durante el último trimestre del pasado año.

b) Prorrogar los contratos a tres asistentes sociales de distintos CEAS de la Provincia por un periodo de un año.

c) Cambiar los conceptos retributivos que perciben mensualmente los distintos profesionales adscritos a los CEAS en concepto de dietas y desplazamientos.

d) Abonar a tres personas del Hospital Provincial las cantidades correspondientes por los trabajos realizados durante días de vacaciones.

e) Prorrogar por un periodo de seis meses el contrato que vincula a doña Teresa García Jiménez con esta Diputación, como Auxiliar de Clínica.

f) Contratar un Psicólogo con destino al Hospital Psiquiátrico, que cubra la baja por maternidad de dos funcionarias adscritas al Centro.

g) Que por el Presidente de la Corporación y el de la Comisión de Hacienda se fijen unos criterios generales de contratación de personal.

h) Desestimar la petición de don Emilio Trullén Gamo, de abono de los gastos ocasionados en su vehículo, por considerar éstos incluidos en el kilometraje.

i) El expediente de la petición de un préstamo a la Caja Provincial de Créditos y Cooperación Municipal formulada por el Ayuntamiento de Muñomer del Peco, se retiró del orden del día.

j) Dejar pendiente la ejecución del proyecto de reparación de la Iglesia de la antigua Residencia Provincial, por no existir consignación presupuestaria.

k) Conceder al Comité organizador de la VI Edición del Rallye KARTUS una subvención de pesetas 100.000, como ayuda a esta prueba que discurre por varios pueblos de la Provincia.

l) Conceder a la Delegación Provincial de Deportes de Invierno, una subvención de 75.000 pesetas, para la promoción y desarrollo del esquí en esta Provincia.

ll) Conceder una subvención de 500.000 pesetas, al Club Ciclista «Cuatro Postes», para la organización de la VI Vuelta Ciclista a Avila. Remitiendo este Club justificación de gastos para a su vista, estudiar el posible incremento o disminución de la subvención.

m) Conceder al Club de Deportes Ecuestres de Avila, una subvención de 20.000 pesetas y dos trofeos para el Gran Premio de 1989.

n) Conceder en principio una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Piedralaves, para la organización de diversas pruebas deportivas, siempre que esta subvención no le fuera concedida por la Junta de Castilla y León.

ñ) Desestimar la concesión de una subvención de 250.000 pesetas, a la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León, para la organización del V Trofeo de Castilla y León para ciclistas profesionales.

#### 14. Asuntos de Presidencia:

A) Fijar las cantidades que con carácter global, debe percibir cada servicio del Hospital Provincial al objeto de que queden cubiertos mediante guardias localizadas.

Facultar al Presidente para que distribuya las cantidades entre el personal que realice estas guardias localizadas.

B) Proponer al Pleno Corporativo, la aprobación del Convenio entre esta Diputación, el Ayuntamiento de Avila, la Caja de Ahorros de Avila y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y

Puertos de Castilla y León, para la edición del libro «Los Caminos Teresianos», tal y como consta en su correspondiente expediente.

Que por el Presidente se proceda a la formalización del Convenio y la realización de las gestiones necesarias para su desarrollo.

C) El Expediente de abono de honorarios a letrados, se trasladó al final de la sesión.

D) Proponer al Pleno la anulación de la obra «Acceso Gilbuena-Palacios de Becedas» y su sustitución por la obra «Reparación carretera C-500, Medinilla-Gilbuena», con un presupuesto a determinar y en todo caso inferior al previsto inicialmente.

Que por el Presidente se proceda a la nueva contratación de esta obra, al mismo contratista de la primera, una vez se redacte el oportuno proyecto o memoria de la definitiva obra.

E) Proceder con carácter de urgencia, a la redacción de los proyectos correspondientes a diversas obras de carreteras, bien por técnicos de la Corporación, bien por técnicos ajenos a la misma.

#### Ruegos y preguntas:

Se formularon dos ruegos, uno por don Julián Martín Pose, y el otro por don Narciso Serrano, contestando el primero y aceptando el segundo, formulado por el señor Serrano.

#### 14. Asuntos de Presidencia:

c) Abonar a tres letrados las cantidades correspondientes en concepto de presentación de diversos recursos encargados por esta Corporación.

Solicitar de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, informe en orden a si el Oficial Mayor de la Diputación o el Secretario General, tienen obligación legal de defender ante los Tribunales de Justicia, de cualquier orden y clase y de forma gratuita a la Diputación Provincial, como materia inherente a sus propias competencias funcionariales.

Avila, 3 de abril de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*,

Número 1.410

## MINISTERIO DE TRABAJO

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AVILA

## EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas del Régimen Especial de Empleados de Hogar, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
R-89/ 1	Julia López López ... ..	Calle Cebreros, 9.—Avila	11.309
R-89/ 6	Soledad Tejedor Martín ... ..	Batalla del Jarama, 4.—Avila	33.927
R.89/ 35	Florencio Herradura Rincón ... ..	Florida, s/n.—Arenas de San Pedro	135.709

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avilá, 12 de abril de 1989.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.409

## MINISTERIO DE TRABAJO

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AVILA

## EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de la Seguridad Social a Empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
R-89/307	Rafael V. García Ballesteros ... ..	Eugenio Salazar, 25.—Madrid	31.270
R-89/384	Estela Rigaud Quillón ... ..	Mienasalbas, 9.—Madrid	22.650
R.89/389	Solettrans, S. A. ... ..	Carrellana, s/n.—Arenas de San Pedro	32.394
R-89/397	Cost. Técnicas Abulenses, S. A. ... ..	Segovia, 30.—Avila	57.348
R-89/483	Hidroeléctrica Vega, S. A. ... ..	Hernani, 57, 4.º C.—Madrid	1.070
R-89/508	Pavimentos y Ferralias, S. A. ... ..	Paloma, 4 Villafranca P. (Barcelona)	57.348
R-89/550	Andrés Vega Jiménez ... ..	Dr. Fléming, 5.—Avila	67.952
R-89/565	Antonio L. Martín Fernández ... ..	Luis Valero, 20.—Avila	22.216
R-89/596	Construcciones Menga, S. A. ... ..	Hervencias Bajas.—Avila	31.879
R-89/616	Luis Hernández Abad ... ..	Hogar, 8.—San Bartolomé de Pinares	31.879
R-89/620	Pablo Sánchez Velayos ... ..	Granizo, 6.—Avila	159.390
R-89/624	Hijo de Pedro Delgado, S. A. ... ..	Plaza Mayor.—Burgohondo	50.077
R-89/634	Félix Arroyo Grande ... ..	Reina Isabel, 9.—Avila	22.520
R-89/635	Jesús Brincoñes Galindo ... ..	Avenida 18 de Julio, 6.—Avila	27.974
R.89/636	Soetam, Construcciones, S. A. ... ..	Capitán Peñas, 32.—Avila	189.436
R-89/641	Tecem, S. A. ... ..	Ctéra. Madrid-Coruña, km. 128.—Arévalo	29.680
R-89/644	José Antonio Gago López ... ..	Avda. Rodríguez Miñón.— S. de la Adrada	39.166
R.89/649	Adolfo Caselles Blanco ... ..	Piedrahita	119.580
R-89/652	Vicente Domenech Brisa ... ..	Tirana, 9.—Benaguacil (Valencia)	29.894
R-89/653	Solettrans, S. A. ... ..	Carrellana, s/n.—Arenas de San Pedro	32.537
R-89/654	Margarita González Fernández ... ..	Paseo Alameda, 16.—Avila	29.015
R-89/658	Aldis de Castilla, S. A. ... ..	Nicolasa Gómez, 33.—Madrid	31.135
R-89/666	Damián Pérez Galilea ... ..	Finca Peromingo.—Sanchidrián	26.197
R.89/678	Miguel Pérez Albo Sanz ... ..	18 de Julio, 2.—Avila	28.980
R-89/679	Welcom Transports, S. A. ... ..	Sicilia, 200.—Barcelona	31.135

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
R-89/694	Zhor Jamali (Cafetería Zahara) ... ..	Prado, 11.15.—Talavera de la Reina	112.598
R-89/706	Eugenio Garrido Molina ... ..	José Antonio.—Santa María del Tiétar	29.894
R-89/711	Pavimentos y Ferralías, S. A. ... ..	Paloma, 4.—Villafranca P. (Barcelona)	59.791
R-89/717	Vicente Martínez Araújo ... ..	Ctra. Alcorcón/Islaencia, Sta. M. <sup>a</sup> Tiétar	22.520
R-89/728	C armen Royo Izquierdo ... ..	La Iglesia, 0.—Higuera de las Dueñas	22.520
R-89/751	Comercial Infantil, S. L. ... ..	Maqueda, 24.—Madrid	66.486
R-89/766	Consto, S. A. ... ..	Ctra. Salamanca, km. 124.—Valladolid	82.057
R-89/767	Consto, S. A. ... ..	Ctra. Salamanca, km. 124.—Valladolid	90.904
R-89/768	Consto, S. A. ... ..	Ctra. Salamanca, km. 124.—Valladolid	75.043

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 12 de abril de 1989.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.502

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA  
Y LEON OCCIDENTAL

Valladolid

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:** «Enlace de la Autopista A-6 con desdoblamiento de la CN-VI en Adanero». Nudo de Adanero. Autopista de peaje Villalba-Villacastin. Adanero.

**TERMINO MUNICIPAL:** Adanero (Avila).

### A N U N C I O

Con fecha 7 de diciembre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Considerando que el proyecto se refiere a las obras que forman parte de la Autopista A-6, Villalba-Villacastin. Adanero, le es de aplicación los Decretos 1.862/1966, de 30 de junio (R. 1.382 y Apéndice 1951-66. 1839) y 1.214/1967, de 24 de mayo, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de Expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el citado enlace.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

### AYUNTAMIENTO DE ADANERO

Día 15 de mayo de 1989, de 10 a 13,30 horas. Todas las fincas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 - Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento de levantamiento de las Actas.

Valladolid, 17 de abril de 1989.

El Jefe de la Demarcación, P. A.,  
*Antonio del Moral Sánchez*.

**«ENLACE DE LA AUTOPISTA A.6 CON DESDOBLAMIENTO DE LA CN-VI EN ADANERFO» NUDO DE ADANERO - AUTOPISTA DE PEAJE VILLALBA - VILLACASTIN - ADANERO**

**TERMINO MUNICIPAL DE: ADANERO**

Parcela N.º	Propietario	Superficie a expropiar m2	Cultivos o bienes	Datos del Catastro	
				Poligono N.º	Parcela N.º
2393.A	Alfonso Martín Gil	2.633,00	C-2	3-1	132
2393-A-I	Alfonso Martín Gil	785,00	C.2	3-1	132
2366-A	Antonino Martín Pajares	2.412,00	C-5	5	287
2370-A	Ayuntamiento	102,00			0
2391-A	Ayuntamiento	324,00			0
2394.A	Francisco Torrecilla Sáez	9.130,00	C-2	3.1	131
2378-A	Gloria Sanz Herrero	1.520,00	C-2	3.2	1
2381-A	Gloria Sanz Herrero	2.560,00	C-2	3.2	188
2386.A	Hortensio Martín Pajares	3.115,00	C-2	3-2	182
2385-A	Julio Jiménez Martín	2.125,00	C-2	3.2	180
2371-A	Luciana Martín Pajares	270,00	C-3	4	283
2361-A	Oroncia Hernández Martín	137,00	C.5	5	5.016
2389.A	Oroncia Hernández Martín	192,00	C-1	3-2	183
2392-A.II	Pablo Martín Gil	3.106,00	C.2	3-1	133
2393-A.I	Pablo Martín Gil	3.260,00	C-2	3-1	133
2390-A	Rafael Luengo Martín	5.561,00	C.2	3-2	181
2390.A-I	Rafael Luengo Martín	1.528,00	C-2	3-2	181
2386-II-A	Santiago de la Calle Sáez	910,00	C-2	3-2	180
2386.III-A	Santiago de la Calle Sáez	1.558,00	C-2	3-2	182
2379-A	Urbano Luengo Torrecilla	1.330,00	C.2	3-2	191

Número 1.503

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA  
Y LEON OCCIDENTAL

Valladolid

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: «Enlace de la CN-VI con la Auto. vía Adanero-Benavente, en Adanero».

TERMINO MUNICIPAL: Adanero (Avila). CLAVE: 15-AV.2.320.

**A N U N C I O**

Con fecha 7 de diciembre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984.1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (B. O. E. de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones adjuntas, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en el:

**AYUNTAMIENTO DE ADANERO**

Día 15 de mayo de 1989, de 10 a 13,30 horas. Todas las fincas.

A dicho acto comparecerán bien

personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida José Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta. 47071 - Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento de levantamiento de las Actas.

Valladolid, 17 de abril de 1989.

El Jefe de la Demarcación, P. A.,  
*Antonio del Moral Sánchez.*

## «ENLACE DE LA CN-VI CON LA AUTOVIA ADANERO - BENAVENTE, EN ADANERO»

## TERMINO MUNICIPAL DE: ADANERO

Parcela N.º	Propietario	Superficie a expropiar m2	Cultivos o bienes	Datos del Catastro	
				Poligono N.º	Parcela N.º
2393-A.I	Alfonso Martín Gil ... ..	1.652,00	Cereal 2	3-1	132
2391-A	Ayuntamiento ... ..	650,00			0
2406-A	Ayuntamiento ... ..	1.180,00			0
2394-A	Francisco Torrecilla Sáez ... ..	19.540,00	Cereal 2	3-1	131
2407.A	Francisco Verde Calvo y C. Martín Calvo	1.336,00	Cereal 2	13	853
2386-III.A	Oroncia Hernández Martín ... ..	1.236,00	Cereal 2	3-2	182
2389-A	Oroncia Hernández Martín ... ..	2.145,00	Cereal 1	3.2	183
2392-A-II	Pablo Martín Gil ... ..	3.326,00	Cereal 2	3.1	133
2401.A	Pedro de Castro Maroto ... ..	5.340,00	Cereal 2	13	854
2389-B	Pedro Gallego Portela ... ..	338,00	PD 01	3	5.012
2390-A.I	Rafael Luengo Martín ... ..	308,00	Cereal 2	3-2	181
2396-A	SARGOM.2 ... ..	4.480,00	Cereal 4	11	655

Número 1.294

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
DELEGACION TERRITORIALServicio Territorial de Economía  
de Avila

EXP. NUM. 4.586

## AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LAS NAVAS DEL MARQUES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Las Navas del Marqués «Generalísimo», cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interperie, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.389

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
DELEGACION TERRITORIALComisión Provincial de Urbanismo  
de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 9 de marzo de 1989, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable, número 50/88.

LOCALIDAD: La Colilla.

PROMOTOR: Francisco Martín López.

PARAJE: Sitio «Las Rasquillas».

CONSTRUCCION: Legalización de vivienda.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 27 de marzo de 1989.

El Secretario de la Comisión,  
Jesús María Sanchidrián Gallego.

## Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

En este Juzgado al número 73/1989, se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Martín Hernández, mayor de edad, impresor, con Documento Nacional de Identidad número 6.479.022 vecino de Avila, con domicilio en calle Conde Don Ramón, 28, casado con D.ª María Teresa Calvo Domínguez y de D. José Martín Hernández, mayor de edad, impresor, con Documento Nacional de Identidad número 6.486.709, vecino de Avila, con domicilio en calle Las Tres Tazas, número 8, casado con doña Margarita Blázquez Calvo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila, de la reanudación del tracto interrumpido a su favor y del de sus esposas, de la siguiente finca:

«CASA sita en la Ciudad de Avila, calle del Carmen, sin número, conocido, hoy Ramón y Cajal, número 14, manzana veintidós, en la que se levantó un piso principal, que tiene de fachada con inclusión de sus paredes medianeras, siete metros veinticinco centímetros, y de fondo con igual inclusión, nueve metros sesenta centímetros equivalente a sesenta y nueve metros, sesenta centímetros cua-

drados, linda; por su frente, con la calle citada; derecha entrando o sur, con la casa número ocho, hoy doce, de la propia calle de herederos de Antonio Arenal; Izquierda o Norte, con el resto de la casa, de que se formó la presente, propia de don Dionisio Herro, y espalda o Este, casa de Domingo del Río».

Figura inscrita antecedentes al tomo 1.026, libro 64, folio 216, finca número 3.736, inscripción tercera a favor de don Arturo Lozano Comadrán, además de ser el último titular catastral.

La adquirieron los solicitantes en estado de casados con D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Calvo Domínguez y doña Margarita Blázquez Calvo, respectivamente, en virtud de contrato privado de compra-venta, efectuada a don Angel Alonso Llorente, en Avila, el día 27 de enero de 1989, debidamente liquidado del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el 9 de febrero de 1989, según consta en dicho contrato, quien a su vez la adquirió en virtud de documento privado suscrito en Avila, el día 4 de agosto de 1975, a don Arturo Lozano Comadrán, mayor de edad, soltero, según consta en el documento.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente a todos los expresados, último titular registral y catastral, vendedor y colindantes, extensiva a los herederos, en su caso, aún cuando alguno de ellos sean citados personalmente y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, según dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.506

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nú.

mero 700/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a 22 de marzo de 1989.—La Il<sup>ta</sup>. Sra. D.<sup>a</sup> María José Rodríguez Duplá, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco, y de la otra como demandados, don Parmenio Gutiérrez López, doña Benita Rodríguez Jiménez, don Fermín Gutiérrez Rodríguez y don Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a los demandados anteriormente citados, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 211.219 pesetas de principal y 100.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.511

*Ayuntamiento de El Barraco*

E D I C T O

Don Fernando Núñez Rebollo, vecino de Madrid, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura y funcionamiento de una «Asesoría Laboral, Fiscal y Contable», a ubicar en la calle Chorruto, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 21 de marzo de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.122

*Ayuntamiento de Candeleda*

E D I C T O

Por el vecino de esta localidad, don Francisco Javier Orgaz Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de una industria de Taller de Cerrajería, ubicado en la planta baja del inmueble número 23, de la calle del Reventón.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas, a fin de que en el término de quince días hábiles puedan formular sus reclamaciones, por escrito, presentándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 11 de abril de 1989.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—1.402

*Ayuntamiento de Maello*

E D I C T O

Actualizado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para 1989, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, a los efectos del artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por término de un mes, contado desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Maello, a 13 de abril de 1989.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

—1.478